# ACTA Nº 14/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cinco día del mes de mayo del año dos mil diez y siete, siendo las 11:15 horas en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, sito en Presidente Franco esq. Ayolas – Piso 12 del Edificio Ayfra, se reúnen la Sra. Laura González y la Srta. Alejandra González, ambas funcionarias de la UOC, a los efectos de proceder con la Apertura de Ofertas del Llamado convocado en la Modalidad de Contratación por Excepción N° 01/2017 **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA UTGS"**, con I.D. N° 328.915, Expte. N° 311.431 del Objeto de Gasto O.G. 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES".

Presentó su oferta la empresa que se cita a continuación:

| EMPRESA: | RUC: |
|---|---|
| ITV S.A. | 80023482-0 |

Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el llamado: por EL TOTAL, los precios ofertados son los sgtes.:

| | | | | | | ITV S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM N° | CC | Descripción de los servicios | UM | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) |
| 1 | 78180101-026 | Servicio de Inspección Técnica Vehicular – Mini Bus para 12 personas de la marca Hyundai, modelo H1. Año 2.011 | UNIDAD | 1 | EVENTO | 249.341 |
| 2 | 78180101-026 | Servicio de Inspección Técnica vehicular – Automovil de la marca Chevrolet, modelo Corsa Classic Año 2.011 | UNIDAD | 1 | EVENTO | 249.341 |
| total | | | | | | 498.682 |

A continuación se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | ITV S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Presenta |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Activo SIPE |

# ACTA Nº 14/2017

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | ITV S.A. |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Activo SIPE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | Activo SIPE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | Presenta Acta<br><br>Activo SIPE Poder |
| Constancia del SIPE N° | 1447766 |
| Fotocopia de Cédula de Identidad | Activo SIPE |

Los documentos formales serán verificados con posterioridad por los miembros del comité de evaluación conformados para tal efecto; y en caso de falta de presentación, serán solicitados por nota.

Siendo las 11:54 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta los presentes.

| | |
|---|---|
| **Laura González, Jefa**<br>**Unidad Operativa de Contrataciones** | **Alejandra González,**<br>**Unidad Operativa de Contrataciones** |